

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Dirección de Empresas (BBA) / Bachelor of Business Administration (BBA) por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas ESADE

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se ha incluido la denominación de la titulación en inglés. Se justifica adecuadamente la terminología elegida respecto a la sugerencia recibidas (consistente solamente en usar la preposición "in" en lugar de "of").

Se amplía el número de plazas a 415. Se justifica en base a la demanda internacional. No se dotan infraestructuras, profesorado ni personal de apoyo adicionales. Se considera viable en las condiciones actuales.

Se proponen cambios puntuales en la distribución de contenidos entre asignaturas y/o su programación temporal. Estos cambios implican pequeñas variaciones en la carga académica de algunas asignaturas. Estos cambios también afectan al volumen total de créditos básicos, obligatorios y optativos. Los cambios se justifican en base a la mayor coherencia del plan formativo, la conveniencia de reforzar determinados conocimientos y competencias, y la coherencia organizativa y operativa que también favorece a los estudiantes. No se aprecian problemas destacables en los ajustes propuestos.

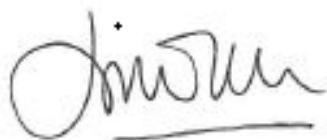
Se propone una reorganización temporal de practicum e intercambio que afecta a los semestres 6, 7 y 8. Consiste esencialmente en retrasar practicum e intercambio a los semestres 7 y 8, en lugar de los semestres 6 y 7 planteados inicialmente. Esto supone anticipar las asignaturas inicialmente previstas en el semestre 8. La modificación se considera pertinente.

También se proponen cambios puntuales de asignaturas entre cuatrimestres. Estos cambios no afectan a la secuencia lógica deseable para la adquisición de competencias.

Se actualiza el enlace web al SGIC.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 04/06/2020